

En la Ciudad de ATARFE, el Sr. Presidente, D. Noel López Linares, ha dictado el siguiente

DECRETO

Visto el Proyecto presentado en base a la Orden de 13 de Junio de 2019 por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en el Marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de la Consejería de Igualdad, y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Vista la Resolución de Fecha 20 de diciembre de 2019, dictada por la Secretaria General de Servicios Sociales por la que se resuelve el Procedimiento de concesión de Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población mayor de 20.000 habitantes, al amparo de la Orden de 13 de Junio de 2019, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2020, por importe de 109.871,61 Euros.

Presupuesto Aceptado	Importe Concedido por la Junta de Andalucía	Aportación Beneficiaria	Entidad
109.871,61 €	50.444,03 €	59.427,58 €	

Esta Resolución se va a ejecutar en los siguientes municipios: Atarfe, Fuente Vaqueros, Illora, Pinos Puente, Láchar, Santa Fe y Colomera.

Visto lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el escrito de la Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía de fecha 26 de Diciembre de 2019, en el que se recoge en cuanto al personal a contratar, que *“no es necesario un nuevo proceso selectivo, toda vez que se trata de programas de continuidad, con las mismas personas destinatarias, poblaciones y similares actividades.”*


Visto el escrito de cofinanciación del Ayuntamiento de FUENTE VAQUEROS, recibido en este Consorcio con fecha 14 de Enero de 2020 con número de registro 2020/E-RE/9.

HE RESUELTO

Primero. - Nombrar como Funcionaria Interina a Dña. Ana Carmen Maya Heredia, con D.N.I. 74.649.409-B.

Segundo.- Dicho nombramiento está vinculado a la Resolución de Fecha 20 de diciembre de 2019, dictada por la Secretaria General de Servicios Sociales por la que se resuelve el Procedimiento de Concesión de subvenciones en el Marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de más de 20.000 habitantes al amparo de la Orden de 13 de Junio de 2019, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el Ejercicio 2020.

Código Seguro De Verificación	J0hsjMAVKiDdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/02/2020 08:59:37
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	04/02/2020 08:35:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Tercero.- El puesto a desempeñar será el de Monitora/Dinamizadora Social.

Cuarto.- El grupo de clasificación profesional será el C2, según lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público y el grupo de cotización de la Seguridad Social será el que corresponda.

Quinto.- La jornada de trabajo será al 85 % de la jornada laboral completa, adaptándose el horario de dicha jornada según las necesidades del puesto a desempeñar

Sexto.- El salario bruto mensual es de 1.062,50 €, más dos pagas extraordinarias al año según el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cada una por el importe de una mensualidad.

Séptimo.- La fecha de comienzo de la prestación del servicio es el día 6 de Febrero de 2020 y se extenderá hasta el 5 de Octubre de 2020, según lo estipulado en la Resolución de fecha 20 de Diciembre de 2019, dictada por la Secretaria General de Servicios Sociales por la que se resuelve el Procedimiento de Concesión de subvenciones en el Marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de más de 20.000 habitantes al amparo de la Orden de 13 de Junio de 2019, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el Ejercicio 2020.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Código Seguro De Verificación	J0hs jMAVKiDdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/02/2020 08:59:37
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	04/02/2020 08:35:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

